



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDRO ESCALERA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL" RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N°655 -2018-A-MPSM

Tarapoto, 09 de julio de 2018.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El memorándum N° 670-2018-ORH-GAF/MPSM, de fecha 09 de Julio de 2018, se le **ENCARGA** al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA**, la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martin, a partir del 09 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo N° 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con memorándum N° 670-2018-ORH-GAF/MPSM, de fecha 09/07/2018, se le **ENCARGA** al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA**, la Oficina y las funciones de la oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de atender las labores administrativas, a partir del 09/07/2018.

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, al Abog. **CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA**, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martin, a partir del 09/07/2018, sin descuidar sus actividades actuales.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE

JMNP/A/MPSM.
GOCD/JORH.
C/C.
Legajo.
Interesado.
Archivo.